MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 47

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO UEP MOPC N° 04/2019 "SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L 1092-GRUPO N° 2 – TRAMO SAN VICENTE – ITANARA" ID N° 364286.

Asunción, 13 de enero del 2020.

VISTO: La Nota UOC N° 50/2020 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO UEP MOPC N° 04/2019 "SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L 1092-GRUPO N° 2 – TRAMO SAN VICENTE – ITANARA" ID N° 364286.

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores – Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – GN-2350-9, y supletoriamente por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus correspondientes reglamentaciones.

Que, en fecha 22 de agosto de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres. Asimismo, en fecha 19 de noviembre de 2019, se llevó a cabo el acto de apertura del sobre N° 2 – propuesta de precio del llamado que nos ocupa.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 3202 de fecha 10 de setiembre de 2019 para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los llamados a licitación convocados por la Institución, emitió dictamen de fecha 23 de diciembre de 2019, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, a través de la Nota CPR/C/2020/24 de fecha 07 de enero de 2020 el ente financiador emitió la No Objeción a la propuesta de adjudicación correspondiente.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

13922

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 47

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO UEP MOPC N° 04/2019 "SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L 1092-GRUPO N° 2 – TRAMO SAN VICENTE – ITANARA" ID N° 364286.

el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ADJUDICAR el "LLAMADO UEP MOPC N° 04/2019 "SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L 1092-GRUPO N° 2 – TRAMO SAN VICENTE – ITANARA" ID N° 364.286, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
CONSORCIO L&C • Centro de Asesoramiento Empresarial Multidisciplinario – Ltda. (CAEM Ltda) • L.E.S.C Internacional S.R.L.	Gs. 1.513.752.247 (Guaraníes mil quinientos trece millones, setecientos cincuenta y dos mil, doscientos cuarenta y siete).

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

AWD/aan

ARNOLDO WIENS DURKSEN
A004265
Ministro

M.O.P.C.